

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
CRC/SCC/avl

(Autoriza pago)

SANTA CRUZ, 5 de Febrero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de la 1° y 2° Cuota Bono por Desempeño Laboral de los asistentes de la Educación, según LEY N° 20.883, por un monto de \$7.875.412 solicitada en MEMO N° 18, del 05/02/2016.

También se Adjunta Informe Jurídico de Don Aníbal Calderón el cual informa que procede el pago del beneficio a los asistentes de la educación que mantenían contrato vigente a la fecha fijada por la ley.

DECRETO EXENTO N° 288

01. **GÍRESE** a **PLANILLA BONO ASISTENTES DE LA EDUCACION**, la suma de **\$7.875.412.-** (Siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.03.004.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECPLAN (S)

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)